

# **Circular nro. 35. Concurso para cubrir 3 cargos de Especialista Auxiliar Informático (cat. Auxiliar) para la Oficina de Informática de Rosario**

Circular Nro. 35/18.-

Santa Fe, 17 de abril de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 13 de abril de 2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 16 de abril de 2018, Acta N° 13, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 13 de abril de 2018. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar un llamado a concurso para cargos vacantes en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excm. Corte Suprema de Justicia

de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de Tres cargos de Especialista Auxiliar Informático (con categoría presupuestaria de Auxiliar) de la Secretaría de Informática de la Circunscripción Judicial N° 2 para desempeñarse en el edificio del Centro de Justicia Penal y en toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia; a) Establecer que los requisitos para participar en el mismo sean: ciudadanía argentina; mayoría de edad; Título de Enseñanza Media completa; dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella; buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; b) Asimismo deberán acreditar: capacitación relacionada con los requerimientos de los cargos llamados a concurso avalados por títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, acompañando plan de estudios y detalle de los contenidos de los mismos; haber desempeñado actividades informáticas referidas a operación e instalación de PC, impresoras y otros periféricos; instalación, configuración y resolución de problemas de sistema operativo (Windows 7 o superior); detección de problemas de PC y sus componentes; operación, instalación y configuración de productos de oficina (planilla de cálculo, procesador de textos, correo electrónico, Internet); operador de aplicaciones estándares y desarrollados a medida; capacitación, soporte técnico y asesoramiento a usuarios; organización y ejecución de procesos de backups; conocimientos de funcionamiento de Firma Digital, instalación en Cliente; conocimiento en herramientas de multimedia y grabación de audio y video (DVR, Cámara IP, Proyector, Cámara de documentos, etc.); instalación y configuración de aplicaciones desarrolladas a medida e instalación de nuevas versiones; control de inventario; control de cableado realizado por contratistas, organización de la documentación del Área y Mesa de Ayuda; control de inventario y diagnóstico de problemas de red y aplicación de

la acción correctiva. Se considerarán preferentemente si las actividades informáticas hubieren sido desarrolladas en el ámbito jurídico; y c) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 07 al 18 de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; d) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la Concursos en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario  
Gobierno

de  
**Ver**

**formulario de inscripcion:** [CI-35-18-formulario inscripcion](#)